



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *8 de Noviembre*, de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 159/161,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 782/99 y sus modificatorias Nros. 863/99 y 1330/99, hasta el 31 de mayo del 2000, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-, para colaborar en la causa n° 1156, caratulada "Pasteur 633 -Atentado- (Homicidio, lesiones y daños). Damnificados: A.M.I.A. y D.A.I.A.", que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9:

2 Secretario de Juzgado:
José Fernando Mariano PEREYRA
Carlos Alfredo VELASCO

6 Prosecretario Administrativo:
Gastón Nicolás BENTANCUR
Ricardo Ignacio DURAND
Rodrigo GIMENEZ URIBURU
Ester GUARINIELLO
Cristian Juan Esteban MALDONADO
Lía Esther RAMIREZ

1 Escribiente:
Diego Juan PUÑET

1 Ayudante:
María Magdalena VELASQUEZ

2º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Firma]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]